

OFICIO DEN N° 317/2023

ANT.: No hay.

MAT.: Remite información requerida Artículo N° 14, Punto N°16 Letra c) de la Ley de Presupuesto N°21.516 año 2023, al tercer trimestre.

Santiago, 24 de octubre de 2023

**DE : SRA. M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°16, Letra c) de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Punto N°16 Letra c): “Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y otros mecanismos que permitan comprender, de manera sencilla, la composición del presupuesto y de los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período”.

Se comunica que se publicó en la página web Institucional <http://www.fiscaliadechile.cl/transparencia/transparencia10.htm>, la información correspondiente al tercer trimestre del año 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



M. XIMENA RIVAS ASENJO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

AMH/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Biblioteca del Congreso Nacional
Archivo.